



SESSIÓ EXTRAORDINÀRIA FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL DE VALÈNCIA - JUNTA RECTORA DEL DIA 9 DE MAIG DE 2017

En la Sala de Sesiones de las Comisiones Informativas, sita en la Casa Consistorial de la Ciudad de Valencia, siendo las 09:30 horas del 9 de mayo de 2017, se abrió sesión bajo la Presidencia de la Presidencia Delegada D^a Maite Girau Meliá, en cumplimiento de lo que dispone el estatuto de la Fundación Deportiva Municipal, con la asistencia de los siguientes miembros: D. Vicente Solbes Bou, D^a María Oliver Sanz, D. Cristóbal Grau Muñoz, D. Celestino Bendicho Mercader, D. Manuel Camarasa Navalón, D. Jesús Gracia Pérez, D. Salvador Gómez Blanch y el Director Gerente de la Fundación Deportiva Municipal, D. José Vicente Berlanga Arona. Asisten, así mismo, la Secretaria Delegada D^a Alicia Torres Chust y el Interventor Delegado D. José Jaime Agustín Valles.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada para Digitalización Certificada de documentos papel	SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL AJUNTAMENT DE VALENCIA	04/07/2017	ACCVCA-120	1478132344258522561



1	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-70002-2017-000131-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Presidencia proposa s'aprove l'expedient corresponent al Compte General 2016 de l'Organisme Autònom Fundació Esportiva Municipal.		

Conforme al artículo 208 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

Integran la Cuenta General de la Entidad, entre otros, las cuentas anuales del Organismo Autónomo recogidas en la Regla 45 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, que se adjuntan:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) El Estado de flujos de efectivo.
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- f) La Memoria.

Igualmente se adjunta la siguiente documentación:

- a) Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- b) Certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas, referidos a fin de ejercicio, y en su caso estado conciliatorio.

Los estados y cuentas que se rinden son los derivados del Sistema de Información Contable y han sido elaborados siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local anexo a la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Corresponde a la Presidencia del Organismo Autónomo la rendición de los estados y cuentas del mismo, antes del 15 de mayo del ejercicio siguiente a que corresponde, tal y como establece el artículo 212.1 TRLRHL. La responsabilidad del cuentandante, conforme al artículo 138 de la Ley General Presupuestaria y la Regla 50.2 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, alcanza a la veracidad de la información contable y la obligación de rendir las cuentas en el plazo establecido.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada para Digitalización Certificada de documentos papel	SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL AJUNTAMENT DE VALENCIA	04/07/2017	ACCVCA-120	1478132344258522561



Mediante Resolución de Presidencia nº DF-59 de fecha 28 de febrero de 2016, se aprobó la Liquidación del Presupuesto 2016.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

1º.- Aprobar, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto de la Fundación Deportiva Municipal correspondiente al año 2016, elaborada conforme a lo dispuesto en los artículos 208 y siguientes del citado texto legal y la Regla 44 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad en vigor, que incluye los siguientes documentos:

- A) BALANCE
- B) CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
- C) ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
- D) ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
- E) ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
- F) MEMORIA

Anexos:

- A) Actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio.
- B) Certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio, y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria

2º.- Remitir el presente expediente al Ayuntamiento de Valencia a los efectos de su aprobación por el órgano competente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del referido Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Regla 8 de la referida Instrucción de Contabilidad.

La presidenta delegada hace una exposición resumida de los aspectos más importantes de la Cuenta Anual del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal del ejercicio 2016, a aprobar en la presente sesión.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada para Digitalización Certificada de documentos papel	SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL AJUNTAMENT DE VALENCIA	04/07/2017	ACCVCA-120	1478132344258522561



El sr. Grau, del grupo popular, apunta que le hubiese gustado que la resolución de la presidenta por la que se aprobó la liquidación del Presupuesto de la Fundación Deportiva Municipal de 2016 se hubiese dado cuenta en esta sesión, si bien se le dio acceso al expediente y, por tanto, a la citada resolución que se dará cuenta en la próxima sesión ordinaria correspondiente a este mes de mayo.

Continúa el sr. Grau diciendo que la Cuenta general es una foto de lo transcurrido presupuestariamente durante el año 2016. Señala que ha habido aportaciones de la Delegación a la FDM, como históricamente se ha ido haciendo y que, en relación al crédito correspondiente al capítulo de personal, hay que intentar hacer las previsiones pertinentes. Manifiesta que su grupo se abstiene en la votación.

La presidenta continúa explicando los resultados de la cuenta anual y hace hincapié en el ahorro que ha supuesto invertir en eficiencia energética. En relación a esto interviene el jefe de sección de proyectos del Servicio de Infraestructuras de la FDM, D. Jesús Gracia, el cual expone el procedimiento que se ha seguido para que se produzca dicho ahorro.

La presidenta especifica que también se ha intentado que se pase a remanentes los menores créditos posibles.

El Gerente de la FDM, sr. Berlanga, al hilo de lo manifestado por el sr. Grau en relación al capítulo de personal, manifiesta que el proceso de negociación del Convenio Colectivo y de la RPT no está todavía cerrado y, en cuanto a la eficiencia energética dice que es cierto que se ha invertido mucho, pero ello ha permitido que se produzca un ahorro importante.

El sr. Camarasa, del grupo de Ciudadanos, también se abstiene en la votación, si bien, quiere resaltar el deficiente mantenimiento de las piscinas, al menos en las tres que dice haber visitado, como por ejemplo la piscina del Carmen, donde dice que existe un pilar que se encuentra en malas condiciones o que la instalación está sucia y que si se hiciese alguna inspección por parte de Sanidad, tal vez se cerrara.

La presidenta concluye la sesión contestando que se tendrán en cuenta todas las observaciones referentes al mantenimiento de las piscinas y que cualquier deficiencia se subsanará en breve.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00, extendiéndose la presente Acta, que firma conmigo la Presidencia, de todo lo cual como secretario doy fe.

LA PRESIDENTA

Maite Girau Meliá

LA SECRETARIA

Alicia Torres Chust

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada para Digitalización Certificada de documentos papel	SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL AJUNTAMENT DE VALENCIA	04/07/2017	ACCVCA-120	1478132344258522561